

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133320226671

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-08-2013

Señor ALEJANDRO MAURICIO FILAURI POSTARINI Representante Legal AGREGADOS PETREOS DEL META S.A.S. Carrera 21 No. 135-30 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta sobre contrato de suministro de materiales de construcción expediente 20290.

Acusamos recibo del radicado No. 20135000290322 del 13 de agosto de 2013, mediante el cual allega contrato de suministro de materiales de construcción, celebrado entre la sociedad Agregados Petreos del Meta S.A.S y Gravicol S.A., se informa que el mismo hará parte integral del expediente 20290, cabe aclarar que los acuerdos entre las partes no modifica el contrato celebrado con la autoridad minera.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos:

Copias: expediente 20290

Proyectó: LGC Elaboró: LGC Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 26/08/2013

Número de radicado que responde: 20135000290322

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINIEDIA ACEMPIA MACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

YG017903035CO ENVIO:

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALEJANDRO MAURICIO
Dirección:
CR 21 No 135 -30

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
30/08/2013 08:01:00

472 DESTINATARIO

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor A Nemtye legible dei distribuidor
A legandro Blanco
C.C. 80.920.702 Sticker de Devolución Centro de Distribución ➤ Fecha D/A Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside Sector 626 いろうろうと 5 Foct 6209 13 IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 472 Motivos \* Observaciones 3





NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133340229551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 28-08-2013

Señor: CARLOS RAFAEL ORLANDO TORRES Representante Legal Cantera de Colombia S.A.S. Calle 7D # 43ª-99 Bogotá-Cundinamarca

Asunto: Respuesta Solicitud Uso de Explosivos, Radicado No. 20135000279392 del Contrato de Concesión No. 10429

Acusamos recibo de su petición en la que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal de la sociedad Canteras de Colombia S.A.S., atentamente me permito solicitar una certificación para el uso de explosivos, con destino DCCA para el año 2014".

Una vez revisada su petición es oportuno informar que se ha emitido el certificado de uso de explosivos, el cual será enviado como anexo de este oficio.

Atentamente.

CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Anexo: un (1) folio

Proyectó: A.H.P.H Elaboró: A.H.P.H Revisó: C.R.C Fecha de elaboración: Número de radicado que responde: 20133340229551 Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( ) Archivado en: 

Bogotá, D.C. 28 de Agosto de 2013

## SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 010

### TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que la sociedad titular CANTERAS DE COLOMBIA S.A., en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 10429, requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido Contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	CALIZA					
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del Contrato de Concesión No. 10429 está ubicada en jurisdicción del municipio de Luruaco en el Departamento del Atlántico. Su Área contratada es 580					
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	26 de Julio de 1994 (30 años). El Contrato se encuentra vigente.					
Etapa Contractual	Exploración					
	Construcción y Montaje					
	Explotación	X				
Sistema de Explotación	Superficie	X				
	Subterráneo					
Método de Explotación	Sistema de multibancos escalonando la explotación descendente sobre el yacimiento del mineral.					
Reservas explotables año 2013 (según PTO o PTI aprobado)	364.152 Ton	der milleral.				
Tipo y características del yacimiento	El área del proyecto minero corresponde al Contrato de Concesión No. 10429. El área del contrato hace parte de la zona montañosa del suroeste del departamento de Atlántico, con alturas cercanas a los 450 msnm, que corresponde a la Serranía de Luruaco, formada durante el eoceno medio cuando ocurrió la orogenia Pre-Andina que produjo os plegamientos y fallamientos de anticlinorio de Luruaco. En esta zona montañosa aflorar rocas sedimentarias terciarias de las formaciones Luruaco, Calizas de Arroyo de Piedra y Conglomerados de Pendales.					
	rocas sedimentarias terciarias Luruaco, Calizas de Arroyo de P	de las formaciones				
Producción proyectada para el año 2014 (según PTO o PTI aprobado)	rocas sedimentarias terciarias Luruaco, Calizas de Arroyo de P	de las formaciones				



Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	Mediante concepto técnico PARV-069 SE APRUEBA el PTI donde se contempla el uso de explosivos como método de arranque directo, perforación y voladura. Para las voladuras se emplean mallas de perforación y voladura de 8 mts. Los explosivos utilizados son ANFO como agente de voladura, se utiliza un sistema de utilización no eléctrico con amarre entre barrenos, con detonador de fondo y conectores entre barrenos y filas, empleando como multiplicador PENTOFEX.				
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	Mediante Resolución No. 000401 del 31 de Diciembre de 2003 de la CRA, se renueva el Plan de manejo Ambiental con una vigencia hasta la finalización del Contrato de Concesión No. 10429				
Reglamento de seguridad e higiene minera	Mediante radicado No. 2012-14-3122 del 09 de Abril de 2012 se allega informe de cumplimiento de acuerdo a lo exigido en informe de visita de fiscalización GTRV-0157 del 10 de Enero de 2012. El documento presenta un plan de trabajo durante todo el año en donde se establecen las actividades a desarrollar, tales como mantenimiento de vías internas, rediseño ancho de vías, mantenimiento de cunetas, conformación de taludes, estudio geotécnico, reconformación geométrica, actualización de la topografía, Se anexa registro fotográfico de reconformación de taludes y disposición de los bancos, adecuaciones de vías internas.				

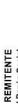
Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2013.

Camilo Ruiz Carmona

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ (Especialista en Explosivos) Ingeniero de Minas Zona Norte C.C Expediente: 10429



Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ANNICON A ACENTAN ANATONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO: YG017990397C0

CARLOS RAFAEL ORLANDO DESTINATARIO Nombre/ Razón Social

Dirección: CLL 7D No 43A -99

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.



Apartado Clausurado Cerrado
No Existe Numero
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor Sticker de Devolució Nombre legible del distribuidor > Centro de Distribución > Observaciones > Fecha > Sector ▶ Hora ◆ C.C. \* Northe legible del distribution

\* Can with Solor

\* Can with Solor

\* Sector 390

\* Call ONTEVIDEO > Fecha 3 1 ASB ent 2018 Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside 42 Motivos de Devolución IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite: Radicado MT No.: 20132120228671

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA NUEVO MILENIO CG. DE CAIMALITO PLAYA PUENTE NUEVO

PEREIRA - RISARALDA

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente FJT-084, se ha proferido la Resolución 003598 DE 20 DE AGOSOTO DE 2013, por medio de la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN DESISITIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó: Elaboró: Revisó:

Fecha de elaboración: 28-08-2013

Número de radicado que responde: 20132120228671

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

			×
	<i>y</i>		



**Dirección;** CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO:

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COOPERATIVA MULTIACTIV,
Dirección:
CG.DE CAIMALITO PLAYA
Ciudad:
PEREIRA\_RISARALDA
Departamento:
RISARALDA

DESTINATARIO Preadmision; 30/08/2013 08:01:00

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

YG017903027C0





NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120226001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-08-2013

Señor (a): RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ OMAR ROCHA, JOSE ABRAHAM CORTES RINCON CARRERA 66 B No 36-46 BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente GBO-101, se ha proferido AUTO GSC-ZC-100 DE 16 DE AGOSTO DE 2013, que sera notificado por ESTADO 94 DE 28 DE AGOSTO DE 2013 - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González Revisó: Maria del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 26-08-2013

Número de radicado que responde: 20132120226001

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

Ciudad:

YG017990088CO DESTINATARIO Nombre/ Razón Social

RAFAEL ALBERTO Dirección: CR 668 No 36-46

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA ACENTAL MACION
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Preadmiston:
30/08/2013 15:38:18

DESTINATARIO

Apartado Clausurado

Apartado Clausurado

Les condo de Descondoido

No Recha Farda

No C.C.

Sector







Radicado No.: 20133310232991

Fecha: 02-09-2013

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2013

Pag 1 de

Señor MATIAS KLEIN SUAREZ Representante Legal Suplente Saint Mary Life Energy SAS - SMYLE Avenida Boyacá No. 51-92 Apto 501 Ciudad

REF: Respuesta Radicado 20135000292012 de 14 de agosto de 2013

De acuerdo a su comunicación radicada con el oficio de la referencia, de manera atenta me permito informarle que la situación expuesta relacionada con el acuerdo para el cierre de dos bocaminas ubicadas en un predio del cual la empresa que usted representa es la promitente cesionaria de los derechos fiduciarios, constituye un asunto privado cuyo cumplimiento no es competencia de la autoridad minera, es decir, no se encuentra dentro de las funciones establecidas por la ley y los reglamentos. Por otra parte, al ser la sociedad Minas y Minerales S.A – MINMINER, la titular de la licencia de explotación 1921T, es ella la encargada y responsable de informar todas las situaciones que puedan afectar la ejecución del título minero.

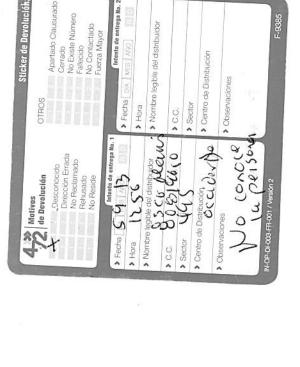
Atentamente,

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: Francy Cruz Elaboró: Francy Cruz

Revisó: María Eugenia Sánchez



Nombre' Racon Social
MGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

ENVIO:

Cludad: 80GOTA D.C. Departamento: 80GOTA D.C.

Dirección: AV BOYACA No 51-92 APTO DESTINATARIO Nombre/Razón Social MATIAS KLEIN SUAREZ YG018496625C0

Cludad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
04/09/2013 16/04/4

DEVOLUCION DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120229211

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 28-08-2013

Señor(s): MARIA ESTELA QUINTERO ESPITIA Carrera 7 No.7-21 of 1304 Ed Av. Chile Ciudad

Ref: 110-085311 SOLICITUD DE COPIAS

### Se da respuesta en los siguientes términos:

Cordial Saludo,

Acuso recibo de su oficio con radicado No. 20135000304932 del 27 de agosto de 2013, a través del cual usted solicita se le expida copias auténticas del expediente IIO-085311.

Atendiendo su solicitud y una vez consultado el Sistema de Información empleado por esta entidad CMC- se encontró que el No. de placa respecto a la cual usted solicita las copias no registra, razón por la cual no fue posible atender esta petición.

Así mismo le informo que en cuanto a su solicitud de copias auténticas de conformidad con el decreto No.19 de 2012, por medio del cual "se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" en cuyo Artículo 25 establece la eliminación de autenticaciones y reconocimientos: "Todos los actos de funcionario público competente se presumen auténticos.

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la autenticación en sede administrativa o notarial de los mismos, los documentos producidos por las autoridades públicas o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones, siempre que reposen en sus archivos, tampoco requieren de autenticación o reconocimiento. Con estos nuevos lineamientos la Agencia Nacional de Minería elimina el proceso de autenticación de los actos administrativos expedidos por funcionarios públicos y los documentos que expidan las autoridades públicas o particulares que cumplan funciones administrativas



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120229211

Pág. 2 de 2

Así las cosas una vez una vez aclare y allegue esta información, este Grupo de Trabajo atenderá de manera satisfactoria su solicitud dentro de los términos legales establecidos.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

#### Anexos:

Proyectó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO Fecha de elaboración: 28-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120229211 Tipo de respuesta: Total (X ) Parcial ( ) Archivado en:



DESTINATARIO

REMITENTE
Nombrel Razón Social
AGENÇIA NACIONAL DE
MINICIPIA ACENTIA NACION
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C. ENVIO:

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social MARIA ESTELA QUINTERO YG017989840C0

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
30/08/2013 15:36:18 Dirección: CR 7 No 7 -21 OFI 1304 ED A



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120227041

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 27-08-2013

Señores:
EDWIN FABIAN VANEGAS PARRADO
LAURENTINO VANEGAS RUBIANO
Atentamente:
JOSE PRUDENCIO VANEGSA RUBIANO
CALLE 3 N? 10a-30
BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente KDO-09171, se ha proferido la Resolución RESOLUCION NUMERO 003606 DE 21 DE AGOSTO DE 2013, por medio de la cual SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N? KDO-09171 - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA/LUCIA RAMIREZ Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO Fecha de elaboración: 27-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120227041 Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
EDWIN FABIAN VANEGAS
DÍFECCIÓN:
CLL 3 No 10A -30 Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C. ENVIO: YG017990030C0 Giudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
Preadmision:
30/08/2013 15:36:18 DESTINATARIO

REMITENTE
Nombrel Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ANNICEDIA ACCENCIA NACION
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8





NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120230231

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-08-2013

Señor (a): MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ CALLE 52 A N? 28-63 GALERIAS BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IH2-08052, se ha proferido la Resolución N? GSC-ZC 000069 DE 26 DE AGOSTO DE 2013, por medio de la cual SE MODIFICA LA DURACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL TITULO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González Revisó: Maria del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 29-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120230231 Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

evolución	Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Conflactado Fuerza Mayor	School of the contract of the	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
Sticker de Devolución	OTROS Apartado Clausu Cerrado No Existe Núme Faltecido No Confactado Fuerza Mayor	Hecha   S.   St.   C.   Hora   W.   U.   Hora   W.   U.   Nombre legible del distribution C.   A.   S.   7   Sector   F.   Secto	Centro de Distribución Coras de Toros Coras de 2 de de Coras de Co
é	do Errada nado	Hora 11:1 C Norther legible del distribution Norther legible del distribution CC 7 4 4/5 2 7 7 7	Sector of the sector of the sector of the sector of sect
	Motivos ción Desconoción Desconoción No Reciar Relusado Refusado No Reciar Antrosedo No Reciar Antrosedo No Resiar Antro Residente No R	Harmon of the hora 111 C , Hora 111 C , Nombre legible del distribution of the hora 1452 C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C 3 1 1 4 5 2 C C 3 1 1 4 5 2 C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 2 C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 4 5 C C C C 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Sector 1 1 1 Centro de Distribución Contro de Distribución Co.

REMITENTE
Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICEDIA ACENICIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Giudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO: YG017990220CO

Dirección: CLI. 52A No 28 -63 GALERIAS DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARCOA AURELIO ANGEL

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Preadmision: 30/08/2013 15:36:18

DESTINATARIO





NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120229711

PÁG.

1 DE 1

**BOGOTÁ, 29-08-2013** 

Doctor(a): JOSE ALFONSO SEQUEDA PIMIENTA CALLE 52A No 28-63 OF 201 BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000291022 EXP: NKS-10521

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado del AGENCIA NACIONAL DE MINERIA de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre de el Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la Av. Calle 26 No. 59-51 Local 107 Torre 3.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones\_contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Angely Orliz Revisó: MARIA DEL PILAR RAMITEZ OSORIO Fecha de elaboración: 29-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120229711





REMITENTE

Nombrel Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE

JUNEZIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C. ENVIO: YG017989853C0

**DESTINATARIO** Nombre/ Razón Social

JOSE ALFONSO SEQUEDA Dirección: CLL 52A No 28 -63 OFI 201



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120230271

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
DIDIMO ARMANDO MONGUI PEREZ
Representante Legal
SPO LTDA
CALLE 134 N? 19 A -33
BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente NFP-08311, se ha proferido la Resolución NUMERO 126 DE 23 DE MAYO DE 2013 por medio de la cual SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N?NFP-08311 -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elabóró: Olga Lucia Ramirez Reyes Revisó: María del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 29-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120230271 Preadmision:
30/08/2013 15:35:18
DEVOLUCION
DESTINATARIO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C. Nombre/ Razón Social DIDIMO ARMANDO MONGUI Dirección: CLL 134 No 19A -33

DESTINATARIO

Nombrol Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
AMERCIA ACENCIA NACIONAL DE
AMERCIA ACENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
YG617989938CO

> c.c. Yuber Nino > sector 79.760.355 > Centro de Distribución 6276 > Nombre legible del distribuidor > Hora F > Fechal > C7 4 435 7 43 Motivos de Devolución IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 Queda No Reside Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado Jordon Sol Centro de Distribución > C.C. > Hora Nombre legible del distribuidor > Sector > Fecha DIA MEB AND Sticker de Devolución Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor Apartado Clausurado Intento de entrega No. 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133310230401

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2013.

Señor ALIRIO RESTREPO Calle 76 D A Carrera 95 A 19 Medellín- Antioquia

Referencia: Respuesta solicitud plan de manejo ambiental de la Empresa Estadounidense World Mining Corporation sucursal Colombia

En atención a su solicitud radicada el día 16 de agosto de 2013, ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales bajo el No. 4120-E1-35679 y remitida por competencia a nuestra entidad, bajo el radicado No. 20135000300072 del 23 de agosto de la presente anualidad, nos permitimos indicarle que una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se evidencia que a nombre de la sociedad World Mining Corporation, se encuentran inscritos los títulos No. R220B11, R220C11, R220F11, R220D11, R200E11 y R220A11, los cuales están en custodia de la Gobernación de Antioquia.

Por tal motivo, se require que Usted especifique a que titulos esta hacienda alusión en su escrito, con el fin de verificar si se encuentra el Plan de Manejo Ambiental dentro de los mismos.

Aunado a lo anterior, el Plan de Manejo Ambiental, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. Así mismo, contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133310230401

Pág. 2 de 2

De acuerdo a lo referido la entidad competente para expedir este documento es la Corporación Autónoma Regional, autoridad a la cual puede acudir, con el fin de solicitar copia del Plan de Manejo Ambiental.

De esta manera damos respuesta a su petición, no sin antes recordarle que trabajamos para Usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

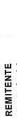
Cordialmente,

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: AVV Elaboró: AVV Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 29/08/2013 Número de radicado que responde: 20133310230401 Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )



REMITENTE
Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG017990454C0

Dirección: CLL 76D A CARRERA 95A 19 DESTINATARIO Nombre/ Razón Social ALIRIO RESTREPO

Giudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA



Apartado Clausurado Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor Nombre legible del distribuidor > Centro de Distribución > Observaciones > Fecha > Hora > Sector **>** C.C. \* John Person Berch Miller

C.C. 7785.245

Sector Operation Stripping Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside 1 Peerta 42 Motivos de Devolución IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133310228501

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Calle 134 No. 19A-33 Tel. 5209040 Bogotá.

Referencia: Acuso recibido del traslado derecho de petición con Rad. 20135000302422 del 26 de agosto de 2013.

De manera atenta informo que se dio traslado del requerimiento de la referencia, al Punto de Atención Regional de Nobsa, para la actuación por competencia.

Sin otro particular me suscribo,

Cordialmente.

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos Copias:

Proyectó: ISL Elaboró: Ines SL

Revisó: Maria Eugenia Sanchez Fecha de elaboración: Agosto 27 2013

Número de radicado que responde: 20135000298412-20135000298432-2013500298462

Tipo de respuesta: Total ( x) Parcial ( )

Archivado en:

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINIERA ACENCIA MACIONAL
DIFECCIÓN:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8

ENVIO:

Giedad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. YG017903248C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ANTONIO CRUZ
Dirección:
CLL 134 No 19A -33

Giudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Preadmision:
30/08/2013 08:01:00

Preadmision:
Devolucion
Destinatario

Intento de entrega No. Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor Apartado Clausurad Sticker de Devolució Nombre legible del distribuidor ➤ Centro de Distribución ➤ Fecha D/A > Sector ▶ Hora > C.C. Sector Contro de Distribución Contro de Distribución Contro de Distribución Contro de 0 oc. Yuber W.Ao Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside Nombre legible del distribuidor Motivos de Devolución



## PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120230141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-08-2013

Doctor(a):
FERNANDO ALBERTO CHACON GELVEZ
Representante Legal
INGENIEIA CIVIL AMBIENTAL LTDA
CALLE 18 No 31-41 LOCAL 1
BUCARAMANGA - SANTANDER

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013 me permito comunicarle que dentro del expediente 17785, se ha proferido la Resolución No GSCZN 000039 DE 26 DE AGOSTO DE 2013 por medio de la cual SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL TAMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO DEL TITULO No 17785 -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó:
Elaboró: Ximena González
Revisó:Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-08-2013
Número de radicado que responde: 20132120230141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:



DESTINATARIO

REMITENTE

Nombrol Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE

MINICEDIA CENTRA NACIONAL

Dirección:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
FERNANDO ALBERTO
Dirección:
CLL 18 No 31 -41 LOCAL 1

Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
Preadmision:
30/08/2013 15:36:18

ENVIO: YG017990281CO



**PROSPERIDAD** 

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120226111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-08-2013

Señor (a): **EVANGELINA RAMIREZ MORENO** 

EFRAIN ERNESO QUINTEROMARTINEZ, MARGOTH GARCIA BELTRAN, NICOLAS GARCIA BELTRAN, SULI MARCELA RAMOS GARNICA CARRERA 30 No 19-5 SUR

BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente JGS-10001, se ha proferido AUTO GSC-ZC No 103 DE 16 DE AGOSTO DE 2013, que sera notificado por ESTADO 94 DE 28 DE agosto de 2013 por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialments

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González Revisó: Maria del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 26-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120226111 Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

		i j	
	×		
e			

Apartado Clausurado Sticker de Devolució X di eccizio nozue OTROS 42 Motivos de Devolución

DESTINATARIO

REMITENTE
Nombrol Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINIEDIA ACENCIA NACIONI
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO: YG017733495CO

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social

EVANGELINA RAMIREZ Dirección: CR 30 No 19 -5 SUR

Departamento: SCGOTA D.C. Preadmision: 28/08/2013 15:53:23 Ciudad: BOGOTA D.C.





Radicado ANM No.: 20132120203641 Fecha: 24-07-2013

PAG 1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CAMILO ANDRES SARRIA ASTAIZA

CARRERA 16 No 16N-177 BARRIO CAMPAMENTO
POPAYAN - CAUCA

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente NIB-11531, se ha proferido la Resolución 003236 DE 27 DE JUNIO DE 2013, por medio de la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

46456303

#### República de Colombia



# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 000200 PERSOLUCIÓN NÚMERO DE

2 7 JUN. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL №. NIB-11531"

## EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

#### CONSIDERANDO:

El día 11 de septiembre de 2012, el señor CAMILO ANDRES SARRIA ASTAIZA; radico solicitud de legalización de minería tradicional para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicado en jurisdicción del municipio de POPAYAN, Departamento de CAUCA, al cual se le asignó el No. NIB-11531.

El día 2 de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El día 14 de septiembre de 2012, mediante radicado No. 20123220004052 el interesado en la solicitud allego la documentación de la misma.

El día 12 de mayo de 2013, empezó a regir la declaratoria de inexequibilidad de la ley 1382 de 2010, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011.

Ante la declaratoria de inexequibilidad, el artículo 12 de la ley 1382 de 2010, que regula los procesos de legalización de minería tradicional y sus Decretos reglamentarios Decreto 2715 de 2010 y el Decreto 1970 de 2012, dejan de tener efectos jurídicos de aplicabilidad normativa.

Mediante el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, proferido por el Ministerio de Minas de Energía, se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones en el Glosario Minero, además dispone en el artículo 2°:

"Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

Por la disposición anterior, la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 del 09 de mayo de 2013, es decir como Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NIB-11531.

Hoia No. 2 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NIB-11531"

El señor CAMILO ANDRES SARRIA ASTIZA, presento escrito bajo radicado No. 20139050012442 de fecha 04 de abril de 2013, por medio del cual manifiestan la intención de desistir del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NIB-11531. (Folios 131-132).

El desistimiento de Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

El artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NIB-11531.

En mérito de los expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : La Solicitud de Legalización de Minería tradicional No. NIB-11531, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de mayo de 2013, es decir como una Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NIB-11531.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NIB-11351, presentado por el señor CAMILO ANDRES SARRIA ASTAIZA, para la explotación minera de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicado en jurisdicción del municipio de POPAYAN, Departamento de CAUCA, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

.27 JUN. 2013

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 3 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NIB-11531"

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor CAMILO ANDRES SARRIA ASTAIZA, en su defecto procédase a notificar mediante aviso.

ARTICULO CUARTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, a la Alcaldía Municipal de POPAYAN, Departamento de CAUCA, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC, para que imponga con cargo al solicitante las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra este pronunciamiento NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del expediente y la desanotación del área del sistema gráfico de la Entidad.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C.

27 JUN. 2013

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

2

Vo Bo:

Diva del Pilar Cobos



### Hombrel Razón Social AGENCIA NACIONAL DE Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. ENVIO: YG014360848C0 DESTINATARIO Nombre/ Razón Social CAMILO ANDRES SARRIA Dirección: CR 16 No 16N -177 BRR Cludad: POPAYAN\_CAUCA Departamento: CAUCA Preadmision: 26/07/2013 16:11:04 DEVOLUCION DESTINATARIO

REMITENTE

Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210





## PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120223831

BOGOTÁ, 22-08-2013

Pág. 1 de 2

Doctor (a): TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBON CALLE 71 No. 6 A-56 P2 BARRIO CRESPO SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS EXPEDIENTES LSB-46, LSB-16, LSB-23, LSB-40, LSB-01 Y LSB-25

Cordial saludo.

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÌA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones\_contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

FOLIOS		
70		
70		
95		
99		

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999



PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120223831

	Pág. 2 de 2		
LSB-16	105 NO EXISTE		
LSB-01			
TOTAL DE FOLIOS A PAGAR =	439		

Una vez sean canceladas las mismas deberá usted radicar nuevamente la solicitud de copias con la consignación para darle tramite a su solicitud.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda Revisó: MARIA DEL PILAR RAMITEZ OSORIO Fecha de elaboración: 22-08-2013 Número de radicado que responde: 20132120223831

		6	

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CARTAGENA

**EXPEDIENTE**: LSB-46

**SOLICITUD**: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente LSB-46, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

MENGAHARRA

0 6 AGO. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email carmenvanegas 2011 @hotmail.com

Atentamente,

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C. No./9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

**CARTAGENA** 

EXPEDIENTE: LSB-16

**SOLICITUD: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO** 

**TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN**, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la **FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL**, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente **LSB-16**, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

MINERIA

0 6 AGO. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA CALLE DE LA CRUZ NO 9-110

- Yorks feets As 3

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email <a href="mailto:carmenvanegas2011@hotmail.com">carmenvanegas2011@hotmail.com</a>

Atentamente,

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C. No. 9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

**CARTAGENA** 

EXPEDIENTE: LSB-23

SOLICITUD: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente LSB-23, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

6416468748 0 6 AGO. 2013

VENTANILLA DE CORRE

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email carmenvanegas2011@hotmail.com

Atentament

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C. No. 9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CARTAGENA

**EXPEDIENTE**: LSB-40

**SOLICITUD: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO** 

**TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN**, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la **FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL**, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente **LSB-40**, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

0 6 AGO. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email carmenvanegas 2011 @hotmail.com

Atentamente

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C. No. 9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

The second of th

geon Migros

ROBERT AND A PROPERTY OF A PRO

Suite do 1

31



0 6 AGO. 2013 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Santa Rosa del Sur, 2013 julio 26.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

**CARTAGENA** 

EXPEDIENTE: LSB-01

SOLICITUD: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO

**TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN**, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la **FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL**, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente **LSB-01**, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email <a href="mailto:carmenvanegas2011@hotmail.com">carmenvanegas2011@hotmail.com</a>

Atentamente.

TEÓFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C./No./9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CARTAGENA

**EXPEDIENTE**: LSB-25

SOLICITUD: COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO

MINERIA 0 6 AGO. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

CALLE DE LA CRUZ No 9-11

Jolev 1

5-108-25

TEOFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN, identificado con cédula número 9.138.309, representante de la FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR-FEDEAGROMISBOL, con NIT. 829001324-3, solicito muy comedidamente copia de todos los cuadernos incluyendo el económico del expediente LSB-25, la solicitud tiene por objeto mantener actualizado el archivo de FEDEAGROMISBOL; solicito que las copias sean entregadas a CARMEN VANEGAS DAZA.

Para dirección de notificación, favor hacerla llegar a la Calle 71 No. 6A-56 P2, Barrio Crespo de la Ciudad de Cartagena – Bolívar; teléfono de contacto 3008000883, email <a href="mailto:carmenvanegas2011@hotmail.com">carmenvanegas2011@hotmail.com</a>

Atentamente.

TEØFILO MANUEL ACUÑA RIBÓN

C.C. No. 9.138.309

Representante

**FEDEAGROMISBOL** 

g ago serior management

我去, 国家政府企业,现代企业

¥ 7

ala congresa de la graciarió de especial d

e englis on the state of the st

at 1 1

u ga se

model is an exemple

\$1 \* 10 to 12 to 12

grand to be a self.



## REMITENTE

Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ACENCIA NACION Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO: RN055242094C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

TEOFILO MANUEL ACUÑA Dirección:

CLL 71 No 6A-56 P2 BRR

Ciudad:

SANTA ROSA DEL SUR

Departamento: BOLIVAR

Preadmision: 26/08/2013 15:39:01



223831

- 55, Bogotá D.C.

**Línea Bogotá:** (57-1) 419 9299 **Línea nacional:** 01 8000 111 210

www.4-72.com.co







NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20132120205211

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señores:

ELKIN FERNANDO LONDO?O LONDO?O ROSALBA HELENA LONDOÑO AGUIRRE CALLE 101 C No 80-51 MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente LI7-16591, se ha proferido la Resolución 003454 DE 23 DE JULIO DE 2013 por medio de la cual , POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE UN CONTRATO DE CONCESION -,. , que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró:MARCELA ORTIZ Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ Fecha de elaboración: 25-07-2013 Número de radicado que responde: 20132120205211 Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

\*

REMITENTE
Nombro/Razon Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINSTON ACCIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO: YG014508186C0

DESTINATARIO
Nomore/ Razón Social
ELKIN FERNANDO LONDOÑO
Dirección:
CLL 101 C No 80 -51

Citdad:
MEDELLIN\_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
29/07/2012 15,36.11



Sticker de Devolución	OTROS  Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contractado Fuerza Mavor	Intento de entrega No. 2	> Hora > Nombre legible del distribuidor	,0,0,	Sector Centro de Distribuição	Observaciones		F-9385
	422 Mativos  Desconocido Discocin Erada No Reclamado Refusado No Reside	Intento de entrega No. 1	Nombre legible del distribuidor	00. Dare 929 000	Sector     Centro de Distribución	Observaciones	No Cheen de	S Version / Version 2



PROSPERIDAD
PARA TODOS



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite: Radicado MT No.: 20132120101051

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

GERMAN ANTONIO VALENCIA TORRES CARRERA 25A № 26B - 25 ARBOLETES - ANTIOQUIA

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente JG7-15351, se ha proferido la Resolución RESOLUCION NUMERO 001714 DE 10 DE ABRIL DE 2013, por medio de la cual SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos: Copias:

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ Fecha de elaboración: 24-04-2013

Número de radicado que responde: 20132120101051

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:



C. C. / 1.933.332

REMITENTE
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL. 26 No 59 - 51 PISO 8
Cludad
BOGOTA D.C.
BORTINATARIO
CERMAN ANTONIO
Dirección:
CR 25A No 26b - 25
Ciudad:
ANBOLETES
Departamento:
Proadmision:
280/4/2013 16-47-07



PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120232121

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
DIEGO ARMANDO VILLAMARIN CASAS
ATT.
JOSE PRUDENCIO VANEGAS RUBIANO
RAUL ARIZA SANTOYO
NELSON ARIZA SANTOYO
CARRERA 87B No 19A - 66 APT. 603
BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente HDA-131, se ha proferido la Resolución 003635 DE 27 DE AGOSTO DE 2012 por medio de la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente.

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos: Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 02-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120232121 Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )







NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20133000134201

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a): **LUZ STELLA FLOREZ VALENCIA** CALLE 6 Nº 8-80 VALLE GUAMUEZ - PUTUMAYO

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente FES-163, se ha proferido la Resolución 002770 DE 7 DE MAYO DE 2013, por medio de la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN DESISITIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO Nº FES-163 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIOBNES -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó: Elaboró: Revisó:

Fecha de elaboración: 14-05-2013

Número de radicado que responde: 20133000134201

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE
Nombrol Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINIERIA ACENCIA MACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social RN016139170CO LUZ STELLA FLOREZ ENVIO:

Ciudad: LA HORMIGA\_VALLE DEL Departamento: PUTUMAYO Preadmision: 20/05/2013 16:00:45 Dirección: CLL 6 No 8 -80





Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.



## PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133310218021

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2013

Señor ALVARO LEAL CRISTIANO Vereda Guayabal Municipio de San Mateo San Mateo-Boyacá

Referencia: Respuesta solicitud de Oposición, Caducidad y Nulidad del Contrato de Concesión No. IKK-08061, radicado bajo el No. 20135000278312 del 2 de agosto de 2013.

En atención a la solicitud del asunto, si bien es cierto que por principio constitucional (artículo 23), toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, también lo es, que el derecho de petición no conlleva a resolver asuntos, para los cuales existen normas especiales reglamentadas por la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y sus disposiciones concordantes, procedimientos tales como la fiscalización de los títulos mineros, el contrato de concesión, los recursos que pueden interponerse, las causales de rechazo, caducidad, multas, cesión, silencio administrativo, etc., ya están sometidos a un trámite cuya actuación, términos y condiciones deben ser resueltos de acuerdo a la normatividad existente.

Por lo que teniendo en cuenta que la solicitud presentada por Usted -caducidad, oposición y nulidad del contrato de Concesión No. IKK-08061- está directamente relacionada con un trámite reglado por la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), no es procedente resolver su requerimiento en los términos del derecho de petición.

Sin embargo nos permitimos informarle que el expediente No. IKK-08061, sobre el cual recae el derecho de petición, se encuentra en la Regional de Nobsa.

De acuerdo con lo anterior y para dar trámite a su solicitud se procedió con el envió de la presente petición a la Regional mencionada con el objeto de atender el trámite en mención, lo más pronto posible.

Atentamente.

MARIA EUGÉNIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: AVV Elaboró: AVV Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 13/08/2013

Número de radicado que responde: 20135000278312 Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Apartado Clausurado Cerrado No Existe Numero Fallecido No Contectado Fuerza Mayor Hora
 Nombre legible del distribuidor > Centro de Distribución > Fecha DA MES Ngmbre legble del distribuidor

C.C. 246. C.C.

Sector Centro de Distribución
Ser Marteo 13 cy 42 Motivos de Devolución \* Fecha 2 9 13



## PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20132120232661

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 02-09-2013

Doctor(a):

MARIA ISABEL ECHEVERRY CARVAJAL
Representante Legal
CONCRETOS ARGOS S.A.
CALLE 95 No. 11-51 OFICINA 404
BOGOTA - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IK9-16071, se ha proferido la Resolución No GSC-ZC 000072 DE 28 DE AGOSTO DE 2013 por medio de la cual SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRARO DE CONCESION -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso. Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena Gonzalez Revisó: Maria del Pilar Ramirez Fecha de elaboración: 02-09-2013 Número de radicado que responde: 20132120232661 Tipo de respuesta: Total () Parcial () Archivado en:

Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor Nombre legible del distribuidor Centro de Distribución \* Nombre legible per uson.

\* C.C. TO 3 2404-1 (1.4. \* C.C.

\* Sector

\* Sector

\* Sector

\* Sector > Fecha ▶ Hora Desconocidy
Direction Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside 3 Fe ( SEP 201 Chuck of Distribución

> DEVOLUCION DESTINATARIO Preadmision: 05/09/2013 15:51:48

Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE REMITENTE

Apartado Clausurado

42 Motivos de Devolución

**Dirección;** Cl. 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad; BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

YG018653674C0

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social MARIA ISABEL ECHEVERRY Dirección: CLL 95 NO 11-51 ofi 404

Ciudad; BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.







NIT.900.500.018-2

Para contestar cite: Radicado MT No.: 20132120117251

Pag 1 de

BOGOTÁ, 03-05-2013

Doctor(a):
RODRIGO GONZALEZ GARCIA
Representante Legal
COOPERATIVA DEL GRANITO OCORNA SUR
CARRERA 10 No 14-03
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente NF8-16081, se ha proferido la Resolución 002605 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, por medio de la cual SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA AUTOPRIZACION TEMPORAL -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

1065594904 Anexos: Copias: Proyectó:

Fecha de elaboración: 03-05-2013

Número de radicado que responde: 20132120117251

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

¥

Nombraf Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
AMERCIA ACENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

ENVIO: RN014205769C0

Ciudad: BOGOTA D.C. Dopartamento: BOGOTA D.C.

> Nombre legible del distribuidor

> Hora

, Fecha (02 3-1)

Motivos de Devolución

▶ Centro de Distribución

Centro de Distribución

Derocal De

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social RODRIGO GONZALEZ

Dirección: CR 10 No 14 -03

Ciudad:
PUERTO
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:

DESTINATARIO

91



PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite: Radicado ANM No.: 20133320234891

Pág. 1 de 1

Bogotá, 04-09-2013

Señores HOLCIM (COLOMBIA) S.A Carrera 12A No 77-41 Bogotá – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Solicitud certificado de Explosivos, Radicado No. 20135000306132 del contrato de concesión 15590.

Acusamos recibo de su petición en la que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"me permito solicitar una certificación con destino al departamento de control de comercio de armas, municiones y explosivos para la asignación del cupo anual de explosivos para el año 2014"

Una vez revisada su petición es oportuno informar que se ha emitido el certificado de uso de explosivos, el cual será enviado como anexo de este oficio.

Atentamente.

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora de Seguimiento y Control Grupo Centro

Anexos: 2 folios

Copias:

Proyectó: Nelson Nuvan Revisó: Maria Eugenia Sanchez

Fecha de elaboración: 04/09/2013 Número de radicado que responde: 20135000306132

Tipo de respuesta:

Total (X) Parcial ()

Archivado en:



Bogotá, D.C. 4 de Septiembre de 2013

## SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 013

## TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que la EMPRESA HOLCIM (COLOMBIA) S.A, en calidad de titular del Contrato de concesión No. 15590, requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	Materiales de construcción				
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del contrato de concesión No. 15590 está ubicada en la vereda Timadita jurisdicción del municipio de Une en el Departamento de Cundinamarca. Su Área contratada es de 250 Has.				
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	25 de mayo de 1995. El contrato se encuentra vigente.				
Etapa Contractual	Exploración				
	Construcción y Montaje				
	Explotación	X			
Sistema de Explotación	Superficie	X			
	Subterráneo				
Método de Explotación	Bancos descendentes				
Reservas explotables año 2013 (según PTO aprobado)	33.182.322 ton explotables en siete etapas.				
Tipo y características del yacimiento	En términos generales superficialmente se identifican paquetes de estratos de areniscas con intercalaciones de Lutitas seguidas por intercalaciones de niveles de cuarzo arenitas de grano variable y Lutitas carbonosas con variaciones de arena de grano medio y una moderada cementación, subyaciendo se encuentran secuencias de areniscas de color gris y de grano fino a muy fino, con Lutitas carbonosas de poco espesor.				
Producción proyectada para el año 2014 (según PTO aprobado)	Para el año 2014 se proyecta una explotación de 600000m³ (900.000 toneladas) entre agregados para concreto y bases granulares para vías.				
Producción reportada en el año 2013	3293m <sup>3</sup> (4940 toneladas) según lo reportado en los				
(según reporte de regalías o FBM)	formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I, II del año 2013.				
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	La modificación al Programa de Trabajos y Obras (PTO) fue aprobado mediante AUTO GET-131 del 1 de noviembre de 2012. En dicho programa de trabajos y obras (PTO) se establece el uso de explosivo con los				

) i i

198



	siguientes elementos: INDUGEL y ANFO y accesorios para la voladura: mecha de seguridad, nonel exel MS Handidet, detonadores y retardos de 50ms.				
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	Actualmente el título cuenta con plan de manejo ambiental según Resolución No. 997 del 10 de Septiembre de 1998 emanada por el ministerio de medio ambiente.  El plan de manejo ambiental se llevara a cabo por el término de vigencia del título.				
Reglamento de seguridad e higiene minera	Los titulares mineros son los responsables de la aplicación del reglamento de seguridad e higiene minera (Decreto 2222 de 1993).				

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los Dieciocho (04) días del mes de Septiembre de 2013.

María Eugenia Sánchez Jaramillo Coordinadora de Seguimiento y

Control Zona Centro

Proyectó: NELSON JAVIER NUVAN C.

C.C Expediente: 15590

| Molivos | Sticker de Devolución | OTROS | Molivos | OTROS | Devolución | OTROS | Pectrado Desconocición | Describación | Descr

DESTINATARIO

REMITENTE
Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICEDIA ACENCIA MACIONAL
Dirección:
CLE No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C. ENVIO:

YG018654122C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HOLCIM (COLOMBIA) S.A.
Dirección:
CR 12A No 77 -41

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
05/09/2013 15:51:48